
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CORPORACION NATURALEZA VERDE SIGLA NATURALEZA VERDE
Sigla: NATURALEZA VERDE
Nit: 900.220.331 - 1
Domicilio Principal: Baranoa
Registro No.: 9.414
Fecha de registro: 27/05/2008
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 15/03/2019
Activos totales: \$1.000.000,00
Grupo NIIF: NO DETERMINADO

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 19 No 13 A - 108
Municipio: Baranoa - Atlántico
Correo electrónico: corponatuve@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3209562818

Dirección para notificación judicial: CR 19 No 13 A - 108
Municipio: Baranoa - Atlántico
Correo electrónico de notificación: corponatuve@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3209562818

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 19/04/2008, del Asamblea de Asociados en Baranoa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/05/2008 bajo el número 21.528 del libro I, se constituyó la entidad: corporacion denominada CORPORACION NATURALEZA VERDE SIGLA NATURALEZA VERDE

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida.
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 11/09/2019 - 16:11:58
Recibo No. 7642268, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: ZS2FCB4AFF

La entidad tiene por objeto: **OBJETO:** La Corporación tiene como objeto fundamental trabajar y gestionar soluciones reales, mejoramiento de la calidad de vida de la población agropecuaria de Colombia en aspectos sociales a través de programas de generación de empleo; programas, proyectos, planes y actividades de medio ambiente; empresarial, comunicaciones, cultura y recreación, turismo, comercialización y procesos de productos agrícolas, fomento, promoción y subsidio, programas y eventos educativos, velando a su vez por el bienestar social y el cumplimiento, mejoramiento de la calidad de vida del campesinado Colombiano a través de la creación de convenios interinstitucionales con el estado y con diferentes entidades nacionales e internacionales del orden privado o mixto y religiosas, incentivando la coparticipación de los habitantes en diversas actividades para conservar la integridad personal y social dentro de la comunidad. Así mismo, la corporación para alcanzar su objetivo fomentará, estimular y apoyará a los profesionales de las diferentes áreas en la lucha por alcanzar su visión como parte del desarrollo social e integral. Misión: La corporación Naturaleza Verde, como entidad no gubernamental sin ánimo de lucro, y en pro de cumplir fines altruistas tiene la misión de promover e incentivar el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida con empeño y tesón, brindándole al individuo las herramientas necesarias para fortalecer su crecimiento (respetando su libertad sin discriminación de raza, credo y color), y con acciones encaminadas al fortalecimiento de los valores en la búsqueda permanente del sentido patriota y la excelencia misma del hombre, para lograr tal fin, extenderán espacios de concertación donde se desarrollen plenamente los programas de mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo social, presentando proyectos al gobierno nacional y a entidades u organizaciones nacionales e internacionales en las áreas del turismo, medio ambiente, comunicaciones, ecología, empresarial, cultura y recreación, educación, niñez, mujer y tercera edad, equidad de género, para que les brinde las herramientas necesarias, con el fin de cumplir nuestro ideal de mejoramiento de la calidad de vida, aunando las potencialidades, fiabilidades y destrezas del valor humano, representado por el conglomerado social dentro de una aptitud científica, artística e intelectual para destacar en todos los ámbitos locales, regionales y nacionales. Fines: Los fines de la corporación naturaleza verde, son: Conformar un mecanismo de información y divulgación sobre las políticas agropecuarias municipales, departamentales y nacionales en torno al desarrollo social. Elaborar un diagnóstico general de la problemática social, con el fin de desarrollar estrategias que nos permitan vincular a la comunidad y al estado en los procesos de cambio que origine nuestra sociedad, y sustraer al campesino de las grandes ciudades para regresarlo al campo Colombiano. Integrar a la población en los diferentes procesos que se generen en la ruta hacia la excelencia y el pleno desarrollo personal, creando diariamente la realidad social Colombiana tendientes a la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida del medio social. Adelantar procesos pedagógicos que generen valores culturales, democráticos y de vida en sociedad y en la clase campesina del país.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: El Consejo de Fundadores es la máxima autoridad de la Corporación, sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento y estará

conformada por los miembros fundadores, sus funciones son entre otras: elegir y remover a los miembros de la Junta Directiva, departamentos, comisiones o coordinadores de actividades de la entidad; otorgarle las facultades necesarias a la Junta Directiva y al Representante Legal, para el desarrollo del objetivo fijen en la entidad. Son funciones de la Junta Directiva, ademas de las que decisiones del Consejo de socios, las siguientes entre otras: Ejecutar ejecucion de los proyectos, programas y planes que desarrolle la corporacion, autorizar los pagos necesarios para el funcionamiento de la entidad; dejar constancia en actas de cada uno de los actos y actuaciones realizadas; desarrollar todas las demas funciones que le confiere la Asamblea General y que contemplan los estatutos y la ley. Son funciones del Presidente las siguientes entre otras: El Presidente sera el representante legal y director general de la corporacion, ejercerá sus funciones con el apoyo de la Junta Directiva y respondera ante esta, ante el Consejo de Fundadores y la Asamblea de Socios sobre la marcha de la entidad; legalizar con su firma y la del secretario (a) las actas de las reuniones de la Asamblea de socios y Junta Directiva; celebrar toda clase de actos y contratos necesarios, comprendidos en el objeto social de la entidad; autorizar gastos y apertura de cuentas bancarias para la gestion y el desarrollo del objeto social; celebrar con otras entidades, fundaciones, corporaciones u ONG, contratos, convenios, OPS, uniones temporales, entidades gubernamentales y alianzas tendientes al mejoramiento de los proyectos, programas y actividades de beneficio para la comunidad y la corporacion; conferir poder a terceros, previa aprobacion de la Junta directiva para la representacion judicial, civil o administrativa de la entidad; ordenar el pago de los gastos ordinarios de la corporacion de acuerdo a la nomina que fije la Junta Directiva; suspender de sus funciones a los empleados de la corporacion por faltas comprobadas y dar cuenta a la junta y consejo de fundadores; firmar los estatutos con el secretario(a); producir resoluciones y autorizar con sus firmas los comunicados, actas y demas actos administrativos emanados del presidente, Junta Directiva y consejo de fundadores; todas las demas funciones que le correspondan a su cargo y que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad. El Vicepresidente sera el Director Administrativo de la corporacion, y reemplazara al Presidente en sus faltas temporales o absolutas y tendra todas las funciones del Presidente y todas aquellas que se le asignen.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 19/04/2008, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Baranóa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/05/2008 bajo el número 21.528 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente.	CC 16710088
Florez Ortega Alfonso Enrique	
Vicepresidente.	CC 3717505
Charris Morales Raul Antonio	

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 19/04/2008, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Baranóa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/05/2008 bajo el número 21.528 del libro I:

Nombre	Identificación
--------	----------------

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 16:11:58

Recibo No. 76442268, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACION: ZS2PCB4AFP

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Florez Ortega Alfonso Enrique

CC 16.710.088

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Charris Morales Raul Antonio

CC 3.717.505

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Solano Charris Jose Carlos

CC 72.018.565

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Tobon Meneses Alma Edith

CC 42.701.279

REVISORIA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 19/04/2008, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/05/2008 bajo el número 21.528 del libro I:

Identificación

Cargo/Nombre
Revisor Fiscal.
Suarez Barraza Alberto Jose

CC 72011931

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición Y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

